



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 109/2017

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece:

“e) Aprobar el plan estratégico institucional, los planes plurianuales, operativos, de investigación, económicos y administrativos de la Universidad, así como los remitidos por cada Unidad Académica;”

Que, con oficio N° UTMACH-VACAD-2017-082-OF, de fecha 23 de febrero de 2017, la Ing. Amarilis Borja Herrera, Vicerrectora Académica de la Institución, pone en conocimiento de este órgano Colegiado, que se desarrollará un nuevo proceso de titulación, por lo que Consejo Académico Universitario emite la siguiente resolución:

“RESOLUCION N° 023-ACD/2017,

Sugerir al Consejo Universitario aprobar la Planificación Anual del Proceso de Titulación periodo académico 2017-2018, a través de la Hoja de Ruta”

Que, una vez analizado el planteamiento de Dirección de Evaluación Interna, por unanimidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- ACOGER LA PETICION DE CONSEJO ACADEMICO UNIVERSITARIO Y APROBAR LA PLANIFICACION ANUAL DEL PROCESO DE TITULACION DE PREGRADO, PERIODO ACADEMICO 2017 – 2018, A TRAVÉS DE LA HOJA DE RUTA.

DISPOSICION GENERAL.

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Académica.

Dra. Leonor Illescas Zea,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en marzo 23 de 2017

Machala, marzo 24 de 2017

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH

